

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JAUS/Hm.

LOTA, 14 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 3943 C.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1934 C de fecha 26.05.2016, que Autoriza Permiso Devolución de Tiempo al funcionario Sr. Francisco Hidalgo Hidalgo de esta Corporación, por 8 horas, desde las 08:30 a 16:30 Hrs. del día 27.05.2016.-

b) Decreto Alcaldicio N° 2057 C de fecha 10.06.2016, que Autoriza Permiso Devolución de Tiempo al funcionario Sr. Francisco Hidalgo Hidalgo de esta Corporación, por 8 horas, desde las 08:30 a 16:30 Hrs. del día 10.06.2016.-

c) Decreto Alcaldicio N° 2146 C de fecha 16.06.2016, que Autoriza Permiso Administrativo al funcionario Sr. Francisco Hidalgo Hidalgo de esta Corporación, por 1 día 17.06.2016, desde las 08:30 a 16:30 Hrs.-

d) Decreto Alcaldicio N° 2385 C de fecha 08.07.2016, que Autoriza Permiso Devolución de Tiempo al funcionario Sr. Francisco Hidalgo Hidalgo de esta Corporación, por 8 horas, desde las 08:30 a 16:30 Hrs. del día 08.07.2016.-

e) Decreto Alcaldicio N° 1256 de fecha 13.07.2016, que autoriza participación al funcionario Francisco Hidalgo Hidalgo en el Diplomado en Gobierno y Gestión Municipal, de una duración de 7 meses, asistiendo a clases los días viernes y sábados en Santiago, entre el 27.05.2016 al 22.10.2016, ambas fechas inclusive.

f) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

g) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

h) Art. 52 Ley N° 19.800, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

Que el funcionario tuvo que participar en clase desde el 27.05.2016, teniendo que solicitar permisos durante los días viernes 27.05.2016; 10.06.2016; 17.06.2016 y 08.07.2016, porque la resolución (Decreto) se encontraba en trámite.

Y, en uso de lo dispuesto en el artículo 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese modificación de los Decretos Alcaldicios N° 1934 C del 26.05.2016, 2057 C del 10.06.2016, 2146 C del 16.06.2016 y 2385 C del 08.07.2016, en sentido de dejar sin efecto la autorización de descanso complementario por trabajo extraordinario y permiso administrativo, autorizado previa solicitud del funcionario de esta Corporación, don **Francisco Hidalgo Hidalgo**, para los días 27.05.16, 10.06.2016, 17.06.2016 y 08.07.2016.-

**ILMUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/DAUS/lm.

DECRETO ALCALDICIO N° 3943 C del 14 de Noviembre 2016.-

2.- Déjese establecido que las horas y permiso administrativo, señaladas en el párrafo anterior, quedan disponibles para cuando el funcionario estime solicitar el descanso complementario, durante el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ELLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

Distribución:

- La indicada.
- Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.